

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 435 DE 2 DE DICIMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTO URBANO A LA UNIDAD VECINAL 333"

Artículo 1.- Se autoriza el Ajuste y Modificación de Lineamiento Urbano para la Unidad Vecinal N° 333 y el Equipamiento Terciario N° 27, de acuerdo al Plano N° PPML – 001/2016, el mismo que formará parte integrante de la presente Ley Municipal, implementando Alamedas para uniformar la Vía Colecto de Unidad Vecinal a un ancho de vía de 25, 00m, para el tramo ubicado entre los manzanos 3,4 y 8 de la UV 333 y manzanos 2, 4 y 6 de la ET 27 y un ancho de vía de 18,00m para el tramo ubicado entre la manzana 18 de la UV 333 y la manzana 1 de la ET 27.

Artículo 2.- El órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones-Andrés Ibánez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Arq. Angelia Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA Francisco Rómel Pórcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autonómico de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 2 diciembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

